



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

NÚM. 133

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 2).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar y remitir a la Cámara el Plan Estratégico de Cultura. Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la actuación en el entorno de Santa María de Eunate. Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se incluya la ludopatía como una adicción patológica sin sustancias, en la metodología y sistema de trabajo del Plan Foral de Drogodependencias aprobado en 2012. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar con carácter plurianual el proyecto de rehabilitación del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 5).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre los ficheros de carácter personal en las entidades públicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el resultado de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra para el año 2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra .

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Salud.

Exposición de motivos

Recientemente hemos conocido la intención del Gobierno de Navarra de cambiar los criterios de adjudicación de los centros concertados de Salud Mental, dando mayor valor al aspecto económico.

A lo largo de estas semanas hemos tenido la oportunidad de visitar el Hospital de Día I y el Centro de Salud de Burlada, gestionados por la Fundación Argibide, y de conocer su trayectoria y gestión.

Nos parece especialmente grave que en un ámbito tan sensible como la salud mental se prime lo económico frente a lo técnico, poniendo en riesgo la calidad del servicio y abriendo la puerta a empresas con ánimo de lucro, que a priori puedan realizar mejores ofertas económicas, y cuya gestión y calidad técnica no esté garantizada.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que rectifique su intención de modificar el criterio para adjudicar los conciertos de Salud Mental, y que mantenga el baremo establecido hasta ahora, donde el aspecto técnico tenía un valor del 60%, y el económico, del 40%, en aras de garantizar la calidad del servicio.

Pamplona, 14 de noviembre de 2013

Los Parlamentarios Forales: Samuel Caro Sádaba, Bakartxo Ruiz Jaso, Asun Fernández de Garaialde y Lazkano y Marisa de Simón Caballero

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar y remitir a la Cámara el Plan Estratégico de Cultura**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar y remitir a la Cámara el Plan Estratégico de Cultura”, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir a la Cámara, antes del 31 de enero de 2014, el contenido actualizado del Plan Estratégico de Cultura con las aportaciones sugeridas por el Consejo Navarro de Cultura y otros colectivos a los que haya sido remitido para su conocimiento y valoración.

2. Unidos por este mismo espíritu de colaboración y enriquecimiento del documento, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar las sugerencias formuladas por los grupos y específicamente las siguientes:

- Plazos y recursos disponibles para las acciones que se pretende impulsar.
- Mayor concreción, en lo posible, de las medidas más relevantes previstas para los dos próximos años.
- Sistema de seguimiento y evaluación de cada uno de los ejes, a fin de poder conocer la marcha de las actividades que configuran el plan y medir periódicamente la evolución de los indicadores de resultados y analizar las desviaciones”

Pamplona, 13 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la actuación en el entorno de Santa María de Eunate**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la actuación en el entorno de Santa María de Eunate”, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación por los hechos acontecidos en el entorno de Santa María de Eunate, vinculados a las tormentas y a la puesta en regadío de los terrenos colindantes, que deben ser tenidos en cuenta y corregidos para evitar posibles deterioros en el futuro.

2. El Parlamento de Navarra comparte las actuaciones de emergencia acometidas por el

Gobierno de Navarra con eficacia y celeridad, a la vista de la situación planteada.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a negociar con el titular del bien, la parroquia de Muruzábal, una ampliación del horario de apertura del edificio, dada la cifra de visitantes alcanzada en los últimos años.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Ayuntamiento de Muruzábal, titular del comunal que rodea el edificio, una solución al problema de los aspersores, a fin de evitar un previsible problema de humedades en el futuro, perjudicial para el conjunto.

5. A la vista de la singularidad y carácter emblemático de Santa María de Eunate, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo previsto en el Plan Plurianual para el Patrimonio Cultural de Navarra 2013-2016, a elaborar un Plan de conjunto de conservación

preventiva del edificio, dotado del máximo nivel de protección.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir a la Cámara antes del 31 de marzo de 2014 el citado plan y a dar cuenta de las

gestiones realizadas con la parroquia y el Ayuntamiento de Muruzábal”

Pamplona, 13 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se incluya la ludopatía como una adicción patológica sin sustancias, en la metodología y sistema de trabajo del Plan Foral de Drogodependencias aprobado en 2012**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se incluya la ludopatía como una adicción patológica sin sustancias, en la metodología y sistema de trabajo del Plan Foral de Drogodependencias aprobado en 2012”, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se incluya, de forma expresa, la ludopatía como una adicción patológica sin sus-

tancias, en la metodología y sistema de trabajo del Plan Foral de Drogodependencias aprobado en 2012 y con vigencia hasta el año 2016.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que dedique los recursos necesarios para la atención a las personas afectadas por esta adicción y sus consecuencias en la salud individual (enfermedad) y para implementar medidas de carácter preventivo a través de los ámbitos sanitario y socio-sanitario-educativo”

Pamplona, 13 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar con carácter plurianual el proyecto de rehabilitación del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar con carácter plurianual el proyecto de rehabilitación del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta”, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra, cuya Comisión de Cultura tuvo la ocasión de visitar la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta el 18 de mayo de

2012, reitera su interés en que pueda llevarse a cabo dicha intervención, que trasciende el ámbito estrictamente cultural para convertirse en una palanca de desarrollo social y económico de esa zona del Pirineo navarro.

2. Asimismo, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a financiar las obras siempre que den comienzo en el plazo establecido por el Ministerio conforme a los requisitos exigidos y el Ministerio cumpla con su compromiso”

Pamplona, 14 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre los ficheros de carácter personal en las entidades públicas***CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz sobre los ficheros de carácter personal en las entidades públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de octubre de 2013.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz, adscrito al Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, en relación con los ficheros de carácter personal en las entidades públicas (PES-142), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. Órgano que ejerce en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra las funciones de control de ficheros de carácter personal creados o gestionados por el Gobierno de Navarra y las Entidades Locales

En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, las funciones de control de ficheros de carácter personal creados o gestionados por el Gobierno de Navarra y las Entidades Locales las realiza la Agencia Española de Protección de Datos, dado que la Comunidad Foral, como la mayoría de las Comunidades Autónomas, ha optado por no crear su propia agencia de protección de datos.

2. Adscripción de dicho órgano en el Organigrama del Gobierno de Navarra

La Agencia Española de Protección de Datos es un ente de derecho público de ámbito nacional, por lo que no está adscrito al Gobierno de Navarra.

3. Fecha de inicio de las funciones de dicho órgano de control y persona o cargo responsable

La Agencia Española de Protección de Datos tuvo inicio en 1993, año en el que fue aprobado su estatuto, mediante el Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo. El responsable de la misma, es su Director, actualmente José Luis Rodríguez Álvarez.

4. Principales actuaciones realizadas

Las actuaciones de la Agencia Española de Protección de Datos constan en sus memorias, publicadas en su portal web [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

5. Si el Gobierno de Navarra ha creado, tal y como le permite la ley, un registro de ficheros de carácter personal que existen en el ámbito público de Navarra. En caso afirmativo, se solicita la fecha de creación del registro y la relación de localidades que disponen de ese tipo de registro, detallando la temática de cada uno de los ficheros.

Como ya se ha indicado, el Gobierno de Navarra no ha creado una agencia de protección de datos ni, por tanto, ha creado tales registros, que son competencia de la Agencia Española de Protección de Datos.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 25 de octubre de 2013

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: F. Javier Morrás Iturmendi

## **Pregunta sobre el resultado de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra para el año 2013**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea sobre el resultado de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra para el año 2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 7 de octubre de 2013.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito presentada por la Parlamentaria Foral Ilma Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea, del Grupo Parlamentario Populares de Navarra, sobre el resultado de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra (8-13/PES-00143), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

- Entidades que concurren a la convocatoria.

A la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra para el año 2013, regulada a través de la Orden Foral 511/2013, de 10 de junio, del Consejero de Políticas Sociales concurren las siguientes entidades:

- Asociación de Consumidores de Navarra "Irache."
- Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Navarra "Santa María la Real"
- Sociedad Cooperativa Fiterana de Consumo.

- Entidades que resultaron adjudicatarias y cantidad asignada.

Las tres entidades presentadas han resultado adjudicatarias con las siguientes cantidades asignadas:

- Asociación de Consumidores de Navarra "Irache": 36.158,44 euros
- Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Navarra "Santa María la Real": 12.047,64 euros

- Sociedad Cooperativa Fiterana de Consumo: 10.481,92 euros.

- Fecha de adjudicación de las subvenciones.

Las subvenciones se adjudicaron por la Resolución 1395/2013, de 13 de septiembre, del Director General de Política Social y Consumo.

- En cada una de las asociaciones que resultaron beneficiarias de las subvenciones se requiere la relación de los proyectos, programas o actividades subvencionadas y la subvención concedida en cada uno de los casos.

- a) Asociación de Consumidores de Navarra Irache:

- Atención directa y gratuita prestada a los consumidores y usuarios en las oficinas propias, en relación con la información sobre sus derechos y la tramitación de sus reclamaciones, denuncias y quejas: se le conceden 8.879,80 euros.

- Programas de educación en consumo responsable en centros escolares, destinados a escolares de segundo ciclo de primaria: se le conceden 5.000 euros.

- Programas de educación en consumo responsable dirigidos a jóvenes en el marco de la Estrategia Foral de Juventud: se le conceden 6.698 euros.

- Organización de jornadas, cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas u otras actividades encaminadas a la información y formación de los consumidores y usuarios. Se valorará los que se dirijan a colectivos especialmente vulnerables (dependencia, exclusión social e inmigrantes): se le conceden 3.580,64.

- Cursos de economía anticrisis dirigidos a familias: se le conceden 5.000 euros.

- Programas de actividades encaminadas a la información y formación de personas adultas en materia de consumo: se le conceden 7.000 euros.

- b) Asociación Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Navarra "Santa María la Real"

- Atención directa y gratuita prestada a los consumidores y usuarios en las oficinas propias, en relación con la información sobre sus derechos y la tramitación de sus reclamaciones, denuncias y quejas: se le conceden 8.060,10 euros.

– Organización de jornadas, cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas u otras actividades encaminadas a la información y formación de los consumidores y usuarios. Se valorará los que se dirijan a colectivos especialmente vulnerables (dependencia, exclusión social e inmigrantes): se le conceden 3.987,54 euros.

– Programas de actividades encaminadas a la información y formación de personas adultas en materia de consumo: se le conceden 0 euros.

c) Sociedad Cooperativa Fiterana de Consumo.

– Atención directa y gratuita prestada a los consumidores y usuarios en las oficinas propias, en relación con la información sobre sus derechos y la tramitación de sus reclamaciones, denuncias y quejas: se le conceden 8.060,10 euros.

– Organización de jornadas, cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas u otras actividades encaminadas a la información y formación de los consumidores y usuarios. Se valorará los que se dirijan a colectivos especialmente vulnerables (dependencia, exclusión social e inmigrantes): se le conceden 2.431,81 euros.

– Programas de actividades encaminadas a la información y formación de personas adultas en materia de consumo: se le conceden 0 euros.

– Puntuación obtenida en cada proyecto o actuación subvencionada de acuerdo con la base quinta de la convocatoria de subvenciones.

a) Asociación de Consumidores de Navarra Ira-che:

– Atención directa y gratuita prestada a los consumidores y usuarios en las oficinas propias, en relación con la información sobre sus derechos y la tramitación de sus reclamaciones, denuncias y quejas: obtiene 65 puntos.

– Programas de educación en consumo responsable en centros escolares, destinados a escolares de segundo ciclo de primaria: obtiene 20 puntos.

– Programas de educación en consumo responsable dirigidos a jóvenes en el marco de la Estrategia Foral de Juventud: obtiene 20 puntos.

– Organización de jornadas, cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas u otras actividades encaminadas a la información y formación de los consumidores y usuarios. Se valorará los que se dirijan a colectivos especialmente vulnerables

(dependencia, exclusión social e inmigrantes): obtiene 44 puntos.

– Cursos de economía anticrisis dirigidos a familias: obtiene 20 puntos.

– Programas de actividades encaminadas a la información y formación de personas adultas en materia de consumo: obtiene 63 puntos.

b) Asociación Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Navarra “Santa María la Real”

– Atención directa y gratuita prestada a los consumidores y usuarios en las oficinas propias, en relación con la información sobre sus derechos y la tramitación de sus reclamaciones, denuncias y quejas: obtiene 59 puntos.

– Organización de jornadas, cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas u otras actividades encaminadas a la información y formación de los consumidores y usuarios. Se valorará los que se dirijan a colectivos especialmente vulnerables (dependencia, exclusión social e inmigrantes): obtiene 44 puntos.

– Programas de actividades encaminadas a la información y formación de personas adultas en materia de consumo: obtiene 51 puntos.

c) Sociedad Cooperativa Fiterana de Consumo.

– Atención directa y gratuita prestada a los consumidores y usuarios en las oficinas propias, en relación con la información sobre sus derechos y la tramitación de sus reclamaciones, denuncias y quejas: obtiene 59 puntos.

– Organización de jornadas, cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas u otras actividades encaminadas a la información y formación de los consumidores y usuarios. Se valorará los que se dirijan a colectivos especialmente vulnerables (dependencia, exclusión social e inmigrantes): obtiene 39 puntos.

– Programas de actividades encaminadas a la información y formación de personas adultas en materia de consumo: obtiene 48 puntos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 25 de octubre de 2013

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez